MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
INDEPENDENCIA 2525
S3040CKK SAN JUSTO
Provincia de Santa Fe

VISTO:

La Ordenanza N° 3257/21 y lo resuelto en la reunión de Comisión Paritaria de fecha 24 de agosto del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza citada en el Visto se dispuso la aplicación de un incremento salarial de acuerdo al Acta Paritaria de Fecha 22 de marzo del 2021, consistente en un 35 % sobre la política salarial vigente, con base al mes de febrero del 2021, a abonarse en tres tramos determinado en el art. 1°, puntos a), b) y c) de la Ordenanza up supra mencionada;

Que, ante el requerimiento gremial, se reúne la mesa paritaria integrada por representantes de Intendentes y Presidentes Comunales y representantes de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe (FRESTRAM), de acuerdo a lo previsto por la Ley 9996;

Que, logran convenir posturas arribando al acuerdo de modificar la fecha de aplicación del tercer tramo del incremento del 9% para ser liquidado en los haberes correspondientes al mes de agosto del 2021;

Que, teniendo en cuenta lo expresado, es necesario dictar la norma legal pertinente a fin de modificar el Art. 1° punto "c" de la Ordenanza N° 3257/21;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3283/21

ARTÍCULO 1°). Modifíquese el **Art. 1° Punto "c" de la Ordenanza N° 3257/21**, que a partir de la promulgación de la presente, quedará redactado de la siguiente manera:

- **9% a partir del 1 de AGOSTO.**

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3283/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 100/2021***

FECHA: ***03/09/2021***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE